

NORMAS Y ASPECTOS GENERALES 2026

- FECHAS DE PRE-INSCRIPCIÓN:

Del 8 al 14 DE JUNIO (0:00h.) ON-LINE a través del formulario <https://forms.gle/u39KEKCKNmKatmoZ8> disponible en la web municipal www.alconchel.es y app municipal “Alconchel Informa” (bandomovil) y redes sociales municipales.

- **EL 15 DE JUNIO** SE PUBLICARÁ EL LISTADO PROVISIONAL DE PRE-INSCRITOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ABRIENDOSE UN PERIODO DE RECLAMACIONES DE 48h. ON LINE. EN EL CASO DE ESTAR TODOS Y TODAS LOS PRE-INSCRITOS ADMITIDOS, EL LISTADO AUTOMATICAMENTE PASARÁ A SER DEFINITIVO, EN EL CASO CONTRARIO, **EL DÍA 18 DE JUNIO** SERÁ PUBLICADO EL LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.
- **EL MISMO DÍA 18 DE JUNIO**, se podrá ya realizar el pago de las actividades de Verano de la Villa de Alconchel a través de la plataforma BANDOTIKET del Ayuntamiento, cuyo enlace aparecerá en el listado definitivo de admitidos y excluidos.
- **Plazo de pago de las actividades: hasta el viernes 26 de junio de 2026 a las 14 h. (EL DIA DE COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES LOS PADRES, MADRES O TUTORES QUE ACOMPAÑEN A LOS PARTICIPANTES NO TENDRAN QUE LLEVAR NINGÚN JUSTIFICANTE YA QUE EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN HABRÁ SIDO COMPROBADO DE OFICIO POR EL AYUNTAMIENTO.)**
- Aquellas o aquellos vecinos que tengan dificultades para el pago a través de la plataforma on line, podrán realizar el pago MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO PRESENCIALMENTE EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (**NO ESTA PERMITIDO EL PAGO EN EFECTIVO EN NINGÚN CASO**).
- **¡¡¡CUANDO VAYA A REALIZAR EL PAGO RECUERDE LAS BONIFICACIONES APLICADAS EN LAS DIFERENTES SITUACIONES PERSONALES!!!. EL PAGO CON BONIFICACIONES SE REALIZAR SIEMPRE EN EL AYUNTAMIENTO NO SE REALIZA ON LINE.**

Del 23 al 26 DE JULIO (0:00 horas) SE ABRIRÁ UN PERIODO EXCEPCIONAL DE PREINSCRIPCIONES ON-LINE, SOLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN CADA PAQUETE DE ACTIVIDADES SI EXISTIERAN, ya que de cubrirse todas DURANTE EL PRIMER PERIODO DE INSCRIPCIONES en el mes DE JUNIO, NO SE ABRIRÁ. Las pre-inscripciones se realizarán a través del formulario <https://forms.gle/u39KEKCKNmKatmoZ8> disponible en la web municipal www.alconchel.es y app municipal “Alconchel Informa” (bandomovil) y redes sociales municipales y el procedimiento de



CORRESPONSABLES



Ayuntamiento de
Alconchel

concesión de plazas es idéntico al que se ha detallado anteriormente. Plazo de pago de las actividades para aquellos que se puedan inscribir en las plazas vacantes: hasta el 28 de julio de 2026.

- Si no se llegan a cubrir las plazas disponibles, todos tendrán su plaza independientemente del lugar de procedencia.
- Si existen más demandantes que plazas, se tendrán en cuenta por este orden:
 - 1-. Empadronados en Alconchel. (Se obtiene de oficio por parte del ayuntamiento)
 - 2-. Antigüedad del empadronamiento (Se obtiene de oficio por parte del ayuntamiento)
 - 3.- Dificultades para conciliar la vida laboral y familiar. (Demostrada con la presentación de la vida laboral del padre/s, madre/s o tutor/es) actualiza a fecha de presentación de documentos para formalización de matrículas.
- Si el día de comienzo de las actividades no se ha producido el pago de las mismas o si se producen tres faltas sin justificar de los inscritos se tirará el 4º día de la lista de espera para que acceda el siguiente y no se tendrá derecho a la devolución del precio público abonado si lo hubiera.

1. BONIFICACIONES DE PRECIOS

- Se aplica una reducción del 50 % a familias cuya renta de la unidad de convivencia cumpla con los requisitos para obtener el Ingreso Mínimo Vital del gobierno de España.
- **En el caso de familias con dos o más hijas/os inscritas/os se APLICA UNA REDUCCIÓN DEL 40% AL SEGUNDO Y SIGUIENTES HIJO/A INSCRITO/A.**

2. PERSONAL

- TODOS LOS PARTICIPANTES CUENTAN CON UN SEGURO DE ACCIDENTES.
- TODAS LAS ACTIVIDADES ESTARÁN CUBIERTAS POR SOCORISTAS CON SU TITULACIÓN SEGÚN NORMATIVA.
- TODAS LAS ACTIVIDADES ESTARÁN CUBIERTAS POR MONITORES ADECUADOS AL NUMERO DE GRUPOS Y PARTICIPANTES.
- CADA PARTICIPANTE TENDRÁ QUE APORTAR SU PROPIA TOALLA, GAFAS U OTROS ENSERES PERSONALES.
- **ES OBLIGATORIO EL USO DE GORRA, GAFAS DE BUZEO EN EL INTERIOR DEL AGUA DE LA PISCINA Y CREMA SOLAR APLICADA DE CASA.**



CORRESPONSABLES



Ayuntamiento de
Alconchel